

Miércoles, 10 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

ANUNCIO. Aprobación inicial Callejero Municipal.

Iniciado Expediente para proceder a la modificación del Callejero Municipal de Cabañas del Castillo y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cambio de denominación se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el Proyecto de callejero municipal, podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Roturas de Cabañas, 3 de septiembre de 2025

Jesús Fernández Hormeño
ALCALDE - PRESIDENTE

